

NOVEDADES TRIBUTARIAS

Presentamos, a continuación, algunos puntos tributarios que consideramos de su interés:

Retención en la fuente del CREE. La ANDI ha insistido ante la DIAN para facilitar la retención en la fuente del CREE, toda vez que las actividades económicas de los diferentes contribuyentes no figuran registradas en la factura; en este sentido, dentro de los puntos solicitados por la ANDI, la DIAN habilitó en su página web la búsqueda de la tarifa a aplicar de tal manera que digitando el NIT aparece la correspondiente tarifa de retención del CREE. Adjuntamos el comunicado de prensa.

A continuación el link:

<https://muisca.dian.gov.co/WebEncuestas/DefConsTarifaCREE.faces>

Esperamos que esta información les sea de interés.

Cordial saludo,

ALBERTO ECHAVARRÍA SALDARRIAGA
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales